



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 680014003-029-2021-00733-00

En atención a la constancia secretarial que precede y dando cumplimiento a lo dispuesto por el H. Consejo Superior de la Judicatura mediante **Acuerdo No. PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022** y Consejo Seccional de la Judicatura de Santander a través del **Acuerdo CSJSAA23-269¹**, **AVÓQUESE** el conocimiento del presente proceso remitido por el antes **Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Bucaramanga**. Líbrese la correspondiente comunicación a la parte demandante, para que proceda con los fines pertinentes.

Requírase al demandante para que culmine el trámite de notificación al señor **JAIME POVEDA DÍAZ**, conforme fue indicado en auto del 19 de agosto de 2022 visible en el archivo 23 C1 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,²
CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

¹ "Por medio del cual se redistribuyen procesos de los Juzgados 28 y 29 Civiles Municipales de Bucaramanga transformados en los Juzgados 4 y 5 Civiles Municipales de Girón, a los Juzgados del 1 al 25 Civiles Municipales de Bucaramanga, de conformidad con el Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022."

² La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 163 del 27 de SEPTIEMBRE de 2023 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0097693edbe5fe652dc5070d2e200a79304eb90780baaea3b930fb33b374ddfb**

Documento generado en 26/09/2023 01:05:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>